



(FED) HAY 4 COSAS QUE SABER DE NUEVA REGLA PRÉSTAMOS EMERGENCIA

Lisette Esquila

8 DIC2015

MÉXICO, Infosel, diciembre. 8.- La Fed aprobó el 30 de noviembre una nueva regla para la restricción de préstamos de emergencia a los grandes bancos para crisis futuras, pues ya no inyectará dinero a las instituciones con dificultades.

La nueva norma permite a la Fed ayudar a industrias o mercados, pero no a instituciones individuales, como los grandes bancos. Por ello, te desglosamos las respuestas a las cuatro preguntas acerca de la regla.

1. ¿Cómo funcionaba el préstamo de emergencia? Hasta la crisis financiera de 2008, la ley de la Fed permitía que el banco central hiciera préstamos de emergencia. Pero tras la crisis financiera, esta función fue criticada por sus débiles políticas y ejecución estructural.

2. ¿De qué trata la nueva regla? En los nuevos lineamientos se incluyen cambios que restringirán los rescates de los grandes bancos. Entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2016 y limitará el "número de empresas" y el "tipo de compañías" a las que se les podrá destinar fondos de emergencia.

Y es que se trató de hacer más transparente el procedimiento de préstamos. De hecho, los bancos que ya están declarados en quiebra o que son insolventes desde un punto de vista contable, no recibirán fondos de emergencia en tiempos de crisis.

3. ¿Qué bancos pueden verse afectados por la nueva norma? La agencia de calificación crediticia Standard & Poor's (S&P) rebajó la nota de algunos de los bancos más grandes que tienen la probabilidad de que el apoyo del gobierno sea "incierto".

Estos fueron Goldman Sachs, Citigroup, Morgan Stanley y Bank of América (Bofa), que se colocaron tres escalones por encima del estatus "basura" del S&P. Otros rebajados son Wells Fargo, JP Morgan, State Street y Bank of New York Mellon.

4. ¿Será suficiente para hacer frente al problema de los "demasiado grandes para quebrar"? Si bien la regla final no puede abordar plenamente la cuestión de los demasiado grandes para quebrar, restringe significativamente el proceso de préstamos de emergencia que se extendían imprudentemente a cualquier empresa desde 2008.